



Universidad Politécnica de Tulancingo

Informe Trimestral de Actividades

Dirección de Vinculación y Extensión

Trimestre	octubre-diciembre	Fecha	30 de noviembre de 2022
-----------	-------------------	-------	-------------------------

Componente	2. Extensión y Vinculación	Actividad	2.4 Vínculo Interinstitucional
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios de colaboración en educación superior firmados.		
Resumen Narrativo	Firma de convenios de colaboración en educación superior.		
Supuestos	Las empresas, organismos e instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación.		
Medios de Verificación	Convenios trimestrales firmados mediante la descripción del proceso para convenios generado y ubicado en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

Metas Trimestrales

Programada	60	Alcanzada	60
------------	----	-----------	----

Descripción de Actividades

- Se llevó a cabo la firma de 60 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia.
- Se realizó el seguimiento de egresados, con la finalidad de mantener la vinculación.
- Se llevaron a cabo conferencias y visitas guiadas que les permita a los estudiantes incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.



Universidad Politécnica de Tulancingo

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Convenios

Objetivo: Gestionar convenios de colaboración entre gobierno, universidad y empresa para el intercambio de conocimientos y oportunidades de inserción labor para los estudiantes de nuestra casa de estudios.

Impacto: A través de la firma de convenios se mantiene una estrecha relación con empresas e instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de colaborar en los campos de la docencia, la investigación la difusión de la cultura, a través de estancias, estadías, servicio social, transferencia de tecnología, consultorías, asesorías, y desarrollo de proyectos, promoviendo mediante los programas de formación de la UPT, el desarrollo profesional de los estudiantes y egresados.

Se llevó a cabo la firma de 60 Convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos, realizándolo mediante la gestión de modalidad a distancia y presencial.

1. JOSÉ GUILLERMO VARGAS BAÑOS
2. FERREMATERIALES VARGAS
3. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONVENIO DE EXTENSIÓN
4. DORA LUZ SÁNCHEZ DELGADILLO
5. SERVICIOS EMPRESARIALES GRUPO AZTECA
6. KIUT ACCESORIOS
7. ESTUDIO FOTOGRAFICO NUEVO SOL
8. MECHANICAL SOLUTIONS JARQUIN S.A. DE C.V.
9. COORDINACIÓN DE ZONA 1302 TULANCINGO DE IHEA
10. ZUIO
11. RGI+A
12. PROYECTOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
13. JANETH OLVERA ALVARADO
14. CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN HIDALGO
15. VALLES FURNITURE LLC
16. AC LAMINADOS
17. CONSTRUCCIONES Y PRUEBAS DE INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN, S.A. DE C.V.
18. FLORES DE LA SIERRA MÁGICA PUEBLA S.P.R.R.L. DE C.V.
19. SOPRIS TECHNOLOGIES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
20. VAGMA ASESORES EMPRESARIALES S.A.S. DE C.V.
21. IDEAL ZIPPER S.A. DE C.V.
22. CEVITER
23. COLOMER S.A. DE C.V.
24. HILOS Y TELAS DE IMPORTACIÓN S.A. DE C.V.
25. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO,
26. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN CSAIC S.A. DE C.V.
27. GRUPO JARPER



Universidad Politécnica de Tulancingo

28. LUZ MARÍA ESPINA PÉREZ
29. BOLA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
30. CONSTRUCCIONES Y PARQUES RAVI
31. GRUPO ADUANERO INTEGRADO GADI
32. PERFILES ESPECIALES JR
33. GRUPO HOKI DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN
34. VALENTÍN RIVIERA MAYA
35. INGENIERÍA ELÉCTRICA ESPECIALIZADA SIVOC S.A. DE C.V.
36. DISTRIBUIDORA E CARNES SELECTAS MARCAF
37. EMPRESALEA AIRE ACONDICIONADO
38. EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS S.A.P.I. DE C.V.
39. COMERCIALIZADORA GISNET S.A. DE C.V.
40. ANCESA
41. TRANSPORTES VOSA
42. EXINSA S.A. DE C.V.
43. BRIDGES BUSINESS BUILDER, LLC
44. TEXNOVA
45. COMERCIALIZADORA DE AUTOS Y CAMIONES GEMI, S.A. DE C.V.
46. IMPRESORA COYOACÁN S.A. DE C.V.
47. SAT QUERETARO
48. SOLGISTIKA S.A. DE C.V.
49. MOLIENDAS BEYCAR
50. GRUPO ADUANAL NUÑEZ Y ESCALANTE
51. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
52. LLANTERAMA TULANCINGO S.A. DE C.V.
53. MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO
54. EDIFICACIONES E INGENIERÍAS DEL CENTRO VINTE
55. INGENIERO OSCAR OMAR MORENO
56. BALMER CAR RENTAL S.A. DE C.V.
57. C.I. LEAM S.A. DE C.V.
58. MONTAÑO&ASOCIADOS
59. EXCENT LOGISTICS S DE RL DE CV
60. TRANSLOGISTIC



Universidad Politécnica de Tulancingo



Vinte

CONVENIO UPT – EDIFICACIONES E INGENIERIAS DEL CENTRO

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Tulancingo, representada por el Rector el Lic. Oswaldo Del Villar Fariati, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT", y por la otra parte, EDIFICACIONES E INGENIERIAS DEL CENTRO representado en este acto por su Representante MARLENE MONTALVO HERNANDEZ, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara "LA UPT":

1.1 Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica el decreto que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

1.2 Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional, económico, político y social además de fomentar el conocimiento y la cultura, fomento de la educación universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

1.3 Que entre sus funciones se encuentran el desarrollo de la investigación en el sector público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; fomentar convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

Página 1 de 7



Vinte

1.4 Que el Lic. Oswaldo Del Villar Fariati, asume su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Hidalgo y Subsecretario de Hidalgo, Licenciado César Fayat Méndez, con fecha del 03 de junio de 2022 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XXIV de su Decreto de creación por el Representante legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

1.5 Señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías Número 100, Col. Huastecitas, C.P. 42800, municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, inscrita como Registro Federal de Contribuyentes el UPT021202056.

1.6 Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA EMPRESA".

II Declara "LA EMPRESA":

2.1 Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: EEBR1202079, expedida en el año 20 DE DICIEMBRE del 2006, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con Acta Constitutiva 88.714 en la ciudad de México, el día 20 de diciembre de 2006.

2.2 "LA EMPRESA" tiene por objeto:

a) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR

2.3 Que la representación de "LA EMPRESA" recae en MARLENE MONTALVO HERNANDEZ, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C.: MCHM1902050, expedida en el 01 de Enero del 2005, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., y ostenta su personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.4 Que señala como su domicilio legal ubicado en Avenida Real del Sol, Manzana 1, Lote 1, Local 1, Fraccionamiento Real del Sol, Municipio de Teztlaco, Estado de México, C.P. 52270, con número de teléfono 771 711 41 05, y correo electrónico m.pachuca@vinte.com

2.5 Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

Página 2 de 7



Vinte

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio es de carácter general la colaboración entre "LAS PARTES" en diversas actividades de desarrollo, gestión, ejecución, ejecución, ejecución y ejecución, como lo establece el artículo 1 de su programa de servicios de la UPT y el artículo 1 de su programa de servicios de la UPT.

SEGUNDA.- ACCIONES CONJUNTAS

Acuerdan que realicen a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:
A. Impulsar acciones, proyectos o programas demandados del presente convenio.
B. Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECIFICOS

Para el desarrollo de las actividades antes mencionadas en la cláusula anterior, "LAS PARTES" acuerdan suscribir CONVENIOS ESPECIFICOS, que deberán incluir entre otros, se describirán con toda precisión las actividades, los recursos, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuesto, aspectos de propiedad intelectual, así como, todas las demás disposiciones necesarias para determinar con exactitud los fines y los alcances acordados de cada uno de dichos programas, los que deberán estar siempre expresamente en beneficio y obligación para "LAS PARTES".

CUARTA.- RESPONSABILIDADES

"LA EMPRESA" designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a JORGE BOLA BARRIOS.
"LA UPT" designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a Lic. Dulce María Martínez Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.

QUINTA.- FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS

Página 3 de 7



Vinte

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, las responsabilidades correspondientes en la cláusula cuarta serán las siguientes facultades y responsabilidades:

Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

A. Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA.- MODIFICACIONES

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento de desarrollo firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES" así lo estipulen.

"LAS PARTES" manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" acuerdan que si por alguna razón se termina anticipadamente el presente convenio, podrá resolverse por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entenderá que todas las actividades pendientes son anteriores y que continúan en convenio específicos vigentes, continuando hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces la decisión de ambas partes acordado "LAS PARTES", y si manifestaran por escrito en instrumento de desarrollo firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA.- AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio designa cada una de ellas para la ejecución de las actividades según del presente convenio, continuará bajo la dirección y

Página 4 de 7



Vinte

dependencia a la que pertenecen, por lo que no se generarán relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerarán entre éstas como podrán sustituirlo.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las únicas obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES

Para efectos de comunicación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlos los mencionados en sus declaraciones, obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acordándose en el presente instrumento que cualquier notificación que se practique se entenderá legalmente efectuada en los domicilios antes mencionados.

DÉCIMA SEGUNDA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o incumplimiento de este, "LAS PARTES", lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el incumplimiento de este convenio, se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Página 5 de 7



Vinte

Entradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a los 09 días de SEPTIEMBRE del 2022.

Por "LA UPT" Lic. Oswaldo Del Villar Fariati Rector
Por "LA EMPRESA" Marlene Montalvo Hernández Representante
TESTIGOS
Por "LA UPT" Dra. Dulce María Martínez Serrano Directora de Vinculación y Extensión
Por "LA EMPRESA" Jorge Bola Barrios
Por "LA UPT" Lic. Alfonso Ochoa Gómez Director Jurídico

Página 6 de 7



Universidad Politécnica de Tulancingo



CONVENIO UPT - XICUCO ASFALTOS S.A. de C.V.

Convenio General de Colaboración que celebra por una parte la Universidad Politécnica de Tulancingo, representada por su Rector, el Lic. Oswaldo Del Villar Furlati, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará "LA UPT", y por la otra parte, XICUCO ASFALTOS S.A. de C.V. representado en este acto por su Representante ADRIAN GUILIANO MOYA, a quien en lo sucesivo, se le denominará "LA EMPRESA", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", en los términos de las Declaraciones y Cláusulas siguientes.

DECLARACIONES

- I Declara "LA UPT":
 - I.1 Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, subordinado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica el decreto que creó la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.
 - I.2 Tiene como objetivos principales impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus niveles mediosecundarios, para propiciar el desenvolvimiento con una sólida formación científica, tecnológica y valores cívicos y éticos, consistentes del contenido nacional económico, político y social, además de otorgar el conocimiento y la cultura a través de la educación universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
 - I.3 Que entre sus funciones es fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la educación, investigación y desarrollo tecnológico en sus áreas existentes de calidad, mediante comités de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.
 - I.4 Que el Lic. Oswaldo del Villar Furlati, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado César Pardo Velasco, con fecha del 01 de junio de 2012 y 2013.

Página 1 de 7



facilitado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de creación por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

- II Declara "LA EMPRESA":
 - II.1 Que, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C. XASD8007963, expedida en el año 07 DE SEPTIEMBRE de 2008, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con ASFA Constitutiva 57003 en la ciudad de México, el día 07 DEL SEPTIEMBRE DEL 2008.
 - II.2 "LA EMPRESA" tiene por objeto:
 - a) FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASFALTO Y ALCOLIOS DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION MINERA Y ACTIVIDADES FORESTALES.
 - II.3 Que la representación de "LA EMPRESA" recae en ADRIAN GUILIANO MOYA, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con clave de R.F.C. CUMIA6679019, expedida en el 07 AGOSTO de 1960, en la ciudad de México, y establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - II.4 Que señala como su domicilio legal ubicado en CALLE MELBAÑO DAZATA, s/n, PRIMERA DEMARCACION PONIENTE, CD. LA ESTACION, NOXOAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO, C.P. 4206, con número de teléfono 738739322, y correo electrónico ricorodolomanos@grupoxicuco.com.mx.
 - II.5 Que tiene interés en celebrar el presente convenio con "LA UPT".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.



DÉCIMA. "LAS PARTES", se obligan a mantener una relación en paz y a salvo a cada una, por cualquier conflicto que, en materia laboral, se presentara con sus trabajadores, esto en el entendido de que son las partes obligadas del cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas, puesto que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificación y notificaciones que deban hacerse con motivo del presente instrumento, "LAS PARTES", señalan como domicilio para recibirlos los mencionados en sus declaraciones, obligándose a dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio en forma fehaciente, acreditados en el presente instrumento; que cualquier notificación que se practique se entenderá efectuada en los domicilios antes mencionados.

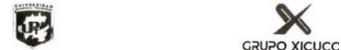
DÉCIMA SEGUNDA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan y reconocen que en el presente instrumento no existe dolo, error, fraude, lesión o cualquier vicio del consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre su objeto, así como todo lo estipulado en el mismo; por lo que, en caso de controversia o duda en la interpretación o cumplimiento de este, "LAS PARTES", se resolverá de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE.

"LAS PARTES", acuerdan que, para la resolución de cualquier controversia relacionada con el cumplimiento de este convenio, se someten expresamente a los jueces y tribunales competentes en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES", de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma el presente convenio de colaboración por duplicado en la ciudad Tulancingo, Hidalgo a los 17 días de OCTUBRE del 2022.



Por "LA UPT"
Lic. Oswaldo Del Villar Furlati
Rector

Por "LA EMPRESA"
Osiris Sandybel Cruz Vargas
Coordinadora de Recursos Humanos

TESTIGOS

Por "LA UPT"
Lic. Dulce María Barboza Serrano
Directora de Vinculación y Extensión

Por "LA EMPRESA"
Marisol Ramirez Barrera
Asistente de Recursos Humanos

Por "LA UPT"
Reseñita Jardiña
Lic. Alfonso Ordaz Gómez
Director Jurídico



El objeto del presente convenio es de carácter general, la colaboración entre "LAS PARTES", en alianzas estratégicas de Servicio Social, Estadías, Educación Continua, Servicios Tecnológicos, Bosis en Trabajo que requieren a realizar los alumnos de la UPT dentro "LAS PARTES".

SEGUNDA.- ACCIONES CONJUNTAS.

Acuerdan que llevarán a cabo acciones conforme a las competencias y facultades que respectivamente les corresponde para:

- A. Implementar acciones, proyectos o programas derivados del presente convenio.
- B. Elaboración de trabajos con el fin de impulsar que las instituciones desarrollen programas o proyectos de interés y beneficio mutuo.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECIFICOS.

Para el desarrollo de las actividades enumeradas en la cláusula anterior, "LAS PARTES", acuerdan suscribir CONVENIOS ESPECIFICOS, que deberán estar debidamente firmados por los representantes legales de cada una de ellas, en los cuales se describirán con toda precisión los objetivos, las actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las responsabilidades, los aspectos financieros y materiales, presupuestos, aspectos de propiedad intelectual, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances económicos de cada una de dichos programas, los que deberán estar siempre equilibrados en beneficio y obligaciones para "LAS PARTES".

CUARTA.- RESPONSABILIDADES.

"LA EMPRESA", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a OSIRIS SANDYBEL CRUZ VARGAS.

"LA UPT", designa como responsable para dar debido seguimiento al presente convenio a la Dra. Dulce María Barboza Serrano, Directora de Vinculación y Extensión.

QUINTA.- FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones del presente convenio, los responsables operativos mencionados en la cláusula anterior tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Página 2 de 7



Seguimiento de las actividades contenidas en los acuerdos específicos.

A. Participación en reuniones presenciales y virtuales de conformidad con los planes de trabajo.

SEXTA.- MODIFICACIONES.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, mediante instrumento debidamente firmado por el representante de cada una de ellas, mismo que entrará en vigor en la fecha en que "LAS PARTES", así lo estipulen.

"LAS PARTES", manifiestan expresamente que los instrumentos modificatorios mencionados en el párrafo anterior, una vez firmados, formarán parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.

"LAS PARTES", acuerdan que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previa notificación por escrito con 30 días naturales de anticipación, en tal caso se entiende que todas las actividades planeadas con anterioridad y que constan en convenios específicos vigentes, continuarán hasta la fecha de su terminación.

OCTAVA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, dicha vigencia podrá renovarse cuantas veces lo decidan de común acuerdo "LAS PARTES", y lo manifiestan por escrito en instrumento debidamente firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mismo que formará parte integral del presente convenio.

NOVENA.- AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES", acuerdan que el personal que designe cada una de ellas para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia a la que pertenecía, por lo que no se generará relaciones laborales entre los trabajadores de una u otra parte, ni se considerará entre éstas como patrón sustituto.





Universidad Politécnica de Tulancingo

2. Publicación y Difusión de Vacantes

Egresados Upt
2 min · 📍



VACANTES EGRESADOS UPT

FLETES ROMO S.A. DE C.V. SOLICITA:

CONTADOR

- LICENCIATURA EN CONTABILIDAD O A FIN
- MODALIDAD PRESENCIAL CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO
- EXPERIENCIA LABORAL NO INDISPENSABLE.

PRESENTARSE CON CURRÍCULUM Y SOLICITUD DE EMPLEO ELABORADA EN:

- CARRETERA MÉXICO-TUXPAN KM 138, COL. SAN FRANCISCO HUATENGO, TULANCINGO, HGO.
- HORARIO DE 11:00 -13:30 HRS. O DE 17:00 A 19:00
- Lic. Salvador Romo López
- 775 75 54191 ó 775 75 50244
- nasmar1@prodigy.net.mx



Universidadd Politécnica de Tulancingo.
23 h · 📍

Egresados Upt
16 de noviembre a las 11:14 · 📍

VACANTE | ING. ELÉCTRICO/MECÁNICO (AUXILIAR TÉCNICO)

MUNICIPIO: ZUMPANGO, EDO. DE MÉXICO

ESCOLARIDAD: ING. ELÉCTRICO/ MECÁNICO

GÉNERO: INDISTINTO

EDAD: 26 A 41 AÑOS

EXPERIENCIA: 2 A 3 AÑOS

CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES: EN CÁLCULOS ELÉCTRICOS, CAÍDAS DE TENSIÓN Y CÁLCULO DE PLANTAS DE EMERGENCIA, PRESTACIONES DE LEY.

SUELDO MENSUAL: **\$16,000**

VACANTE | ING. EN TELECOMUNICACIONES (AUXILIAR TÉCNICO)

MUNICIPIO: ZUMPANGO, EDO. DE MÉXICO

ESCOLARIDAD: ING. EN TELECOMUNICACIONES

GÉNERO: INDISTINTO

EDAD: 26 A 41 AÑOS

EXPERIENCIA: 2 A 3 AÑOS

CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES: EXPERIENCIA EN GENERAR MEMORIAS DE CÁLCULO Y DESCRIPTIVAS, PROYECCIÓN DE RADIOFRECUENCIAS O RADIO ENLACES, PRESTACIONES DE LEY.

SUELDO MENSUAL: **\$16,000**

Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo
15 de noviembre a las 13:00 · 📍

Sí te interesa formar parte de la construcción del #TrenMaya 🚆 y cuentas con los perfiles indicados; envía tu #CV al correo rrhhinternotmee@gmail.com, o comunicas... Ver más

Egresados Upt
15 de noviembre a las 15:33 · 📍



VACANTES EGRESADOS UPT

ICATHI PLANTEL CUAUTEPEC SOLICITA:

INSTRUCTORES

PARA CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS DE:

- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OPERACIÓN DE MICROCOMPUTADORAS, DISEÑO POR COMPUTADORA, OPERADOR DE BASE DE DATOS)
- INGLÉS
- ELECTRICIDAD

CONTACTO:

- Mtro. Hugo Aguilar Pontigo, Jefe de Capacitación
- 775 770 37 74
- vinculacioncuautepec@icathi.edu.mx



Universidadd Politécnica de Tulancingo.
14 de noviembre a las 12:45 · 📍

#VacantesEgresadosUPT

Egresados Upt
15 de noviembre a las 15:26 · 📍

PERIÓDICO DE OFERTAS DE EMPLEO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO HIDALGO PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2022 AÑO 0 núm. 2

OFERTAS DE EMPLEO

MÁS OPCIONES, MÁS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN ESTE NÚMERO PUBLICAMOS

2,545 VACANTES

1ª PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE

ENCUENTRE MÁS OPCIONES

771 717 80 00 EXT. 2753

LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00 HORAS

www.gob.mx/empleo

TODOS NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

20 DE NOVIEMBRE

Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo
14 de noviembre a las 15:00 · 📍



Universidad Politécnica de Tulancingo

Egresados Upt
11 de noviembre a las 11:14

VACANTE | ING. ELÉCTRICO/MECÁNICO (AUXILIAR TÉCNICO)

MUNICIPIO: ZUMPANGO, EDO. DE MÉXICO

ESCOLARIDAD: ING. ELÉCTRICO/ MECÁNICO

GÉNERO: INDISTINTO

EDAD: 26 A 41 AÑOS

EXPERIENCIA: 2 A 3 AÑOS

CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES: EN CÁLCULOS ELÉCTRICOS, CAÍDAS DE TENSIÓN Y CÁLCULO DE PLANTAS DE EMERGENCIA, PRESTACIONES DE LEY.

SUELDO MENSUAL: \$16,000

VACANTE | ING. EN TELECOMUNICACIONES (AUXILIAR TÉCNICO)

MUNICIPIO: ZUMPANGO, EDO. DE MÉXICO

ESCOLARIDAD: ING. EN TELECOMUNICACIONES

GÉNERO: INDISTINTO

EDAD: 26 A 41 AÑOS

EXPERIENCIA: 2 A 3 AÑOS

CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES: EXPERIENCIA EN GENERAR MEMORIAS DE CÁLCULO Y DESCRIPTIVAS, PROYECCIÓN DE RADIOFRECUENCIAS O RADIO ENLACES, PRESTACIONES DE LEY.

SUELDO MENSUAL: \$16,000

TRABAJO | SNE | TRABAJO

Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo
11 de noviembre a las 11:00

Sí te interesa formar parte de la construcción del #TrenMaya y cuentas con los perfiles indicados; envía tu #CV al correo rrhhinternotmee@gmail.com, o comunicat... Ver más

Egresados Upt
10 de noviembre a las 10:17

¿Amigo te encuentras en busca de trabajo?
La STPSH te invita a participar en el

TALLER VIRTUAL

Para Buscadores de Empleo

Proporciona lo necesario para la búsqueda segura y efectiva de una oferta de trabajo, acorde a conocimientos, competencias y/o experiencia laboral.

Noviembre: 3, 4, 10, 11, 17, 18 y 24

11:00 y 12:00 hrs.

TRABAJO | SNE | TRABAJO

Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo
10 de noviembre a las 10:00

Egresados Upt
19 de octubre

VACANTES EGRESADOS UPT

JC GRADUACIONES SOLICITA:

LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE PYMES

¡¡CONTRATACIÓN INMEDIATA!!

DIRECCIÓN:

- Calle Doria #102, colonia Centro en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

CITAS:

- Lic. Lidia García Pérez
- 775 109 42 46

UPTT | **Soñamos CONSTRUYENDO el FUTURO**

Calle Independencia #100
C.P. 47000, Tulancingo, Hidalgo, Hgo. | (775) 75 8 42 42 ext. 1001 | @UPTTulancingo | WWW.UPTT.EDU.MX | @UPTTulancingo | @UPTTulancingo | @UPTTULANCINGO

Egresados Upt
28 de octubre

VACANTES EGRESADOS UPT

BOBINAS LÓPEZ POR EXPANSIÓN SOLICITA:

ING. INDUSTRIAL O TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA

PERFIL:

- CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS DE CALIDAD

ENVIAR CV Y CONTACTO:

- recursoshumanos.btgl@gmail.com
- 738 725 0867

UPTT | **Soñamos CONSTRUYENDO el FUTURO**

Calle Independencia #100
C.P. 47000, Tulancingo, Hidalgo, Hgo. | (775) 75 8 42 42 ext. 1001 | @UPTTulancingo | WWW.UPTT.EDU.MX | @UPTTulancingo | @UPTTulancingo | @UPTTULANCINGO



Universidad Politécnica de Tulancingo

3. Curso de capacitación a Egresados



CURSOS UPT

CURSO BÁSICO PARA LA CREACIÓN DE APLICACIONES EN ANDROID

10 HORAS DE DURACIÓN



IMPORTE:
ISRAEL VILLAR MEDINA
MAESTRO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES

DIRIGIDO A EGRESADOS UPT

INICIO: LUNES 17 DE OCTUBRE

HORARIOS:
LUNES 17 DE OCTUBRE 17:00 A 21:00 H
MARTES 18 DE OCTUBRE 18:00 A 21:00 H
MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE 18:00 A 21:00 H

VIA:  ZOOM

CUPO LIMITADO

LIGA DE REGISTRO: SHORTURL.AT/HQMRS

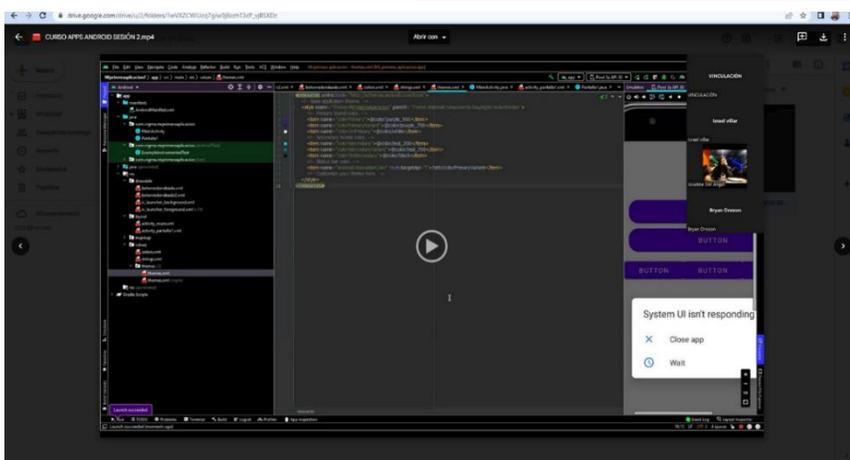
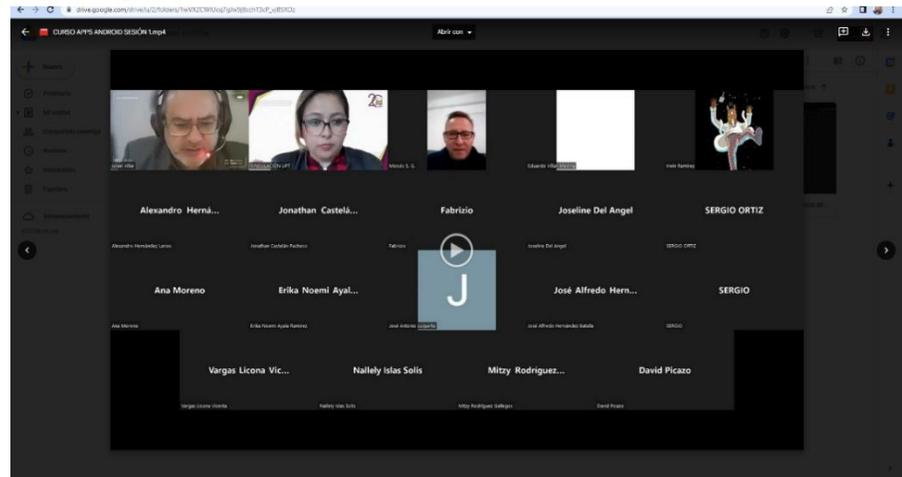
PARA MAYORES INFORMES

- egresados@upt.edu.mx
- 775 75 582 02 ext. 1251

UPT

Siempre CONSTITUYENDO el FUTURO

© 2020 Universidad Politécnica de Tulancingo. Todos los derechos reservados. [WWW.UPT.EDU.MX](http://www.upt.edu.mx)





Universidad Politécnica de Tulancingo



CURSOS UPT

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOGÍSTICA

10 HORAS DE DURACIÓN



IMPARTE:
ELIZABETH WENDI MALDONADO RUÍZ
LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

DIRIGIDO A EGRESADOS UPT

INICIO: JUEVES 20 DE OCTUBRE

HORARIOS:

JUEVES 20 DE OCTUBRE
17:00 A 21:00 H

VIERNES 21 DE OCTUBRE
18:00 A 21:00 H

MARTES 25 DE OCTUBRE
18:00 A 21:00 H

VÍA: zoom

FECHA LÍMITE DE REGISTRO:
19 DE OCTUBRE

LIGA DE REGISTRO: [SHORTURL.AT/CGQU3](https://shorturl.at/cgqu3)

CUPO LIMITADO

PARA MAYORES INFORMES

- egresados@upt.edu.mx
- 775 75 582 02 ext. 1251

UPT

Politécnica
CONSTRUYENDO
SU FUTURO

Calle Ingenierías #100
Cof. Hospitalización,
Tulancingo, Hgo.

(775) 75 5 82 02
ext. 1301

@UPTulancingo

WWW.UPT.EDU.MX

@UPTulancingo

@UPTulancingo

#UPTULANCINGO





Universidad Politécnica de Tulancingo



CURSOS UPT

"10 CONCEPTOS CLAVES DEL MARKETING QUE TODO EMPRESARIO DEBE CONOCER"

10 HORAS DE DURACIÓN

IMPARTE:
MTRO. ARLAN CRUZ OLVERA

DIRIGIDO A EMPRESAS CON CONVENIO VIGENTE UPT Y EGRESADOS UPT



INICIO: LUNES 24 DE OCTUBRE

HORARIOS:

LUNES 24 DE OCTUBRE
17:00 A 21:00 H

MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE
17:00 A 20:00 H

VIERNES 28 DE OCTUBRE
17:00 A 20:00 H

VÍA: zoom

FECHA LÍMITE DE REGISTRO:
17 DE OCTUBRE

LIGA DE REGISTRO: [SHORTURL.AT/EOUVS](https://shorturl.at/EOUVS)

CUPO LIMITADO

PARA MAYORES INFORMES

- egresados@upt.edu.mx
- 775 75 582 02 ext. 1251

UPT



Calle Ingenieros #100
Ced. H. Inapropiable,
Tulancingo, Hgo.

(775) 75 5 82 02
ext. 1301

@UPTulancingo

WWW.UPT.EDU.MX

@UPTulancingo

@UPTulancingo

/UPTTULANCINGO



La Universidad Politécnica de Tulancingo

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ricardo Rocha Reyes

Por su participación en el Curso

"10 conceptos claves del Marketing que todo empresario debe conocer"

Con una duración de 10 horas

Oswaldo Del Villar Furiati
Rector UPT

DVEC2-10MKT-22289



Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre de 2022.





Universidad Politécnica de Tulancingo

Visitas Guiadas y/o Conferencias

Con la finalidad de fortalecer la formación académica de nuestros estudiantes desde los primeros cuatrimestres, el modelo educativo establece una estrecha vinculación con los sectores social, educativo y productivo con el Programa de:

- **Visitas Guiadas y /o Conferencias.** Como una actividad estratégica vinculada a la pertinencia del conocimiento, las visitas guiadas corresponden a objetivos específicos de los planes de estudio de cada Programa Educativo (PE), mismas que son programadas a empresas que puedan contribuir con una experiencia real de los contenidos de aprendizaje, complementando sus conocimientos con Conferencias que les permita incrementar sus competencias sociales con el saber y hacer-ser que impulse profesionales integrales capaces de adaptarse a los cambios de nuestros tiempos.

Impacto: Durante el periodo octubre-diciembre 2022, se logró realizar la gestión de tres conferencias y una visita guiada.

A continuación, se desglosan estas actividades:

	Actividad	Fecha	Ponente
1	Visita Guiada a : ASIPONA Veracruz	07 octubre 2022	Dirección de Vinculación
2	Conferencia :Educación Vial para el uso de motocicletas y sus riesgos	17 nov 2022	Secretaria de tránsito y vialidad del Municipio de Tulancingo
3	Conferencia: Testimonial Egresada de la Lic. en Negocios Internacionales	17 nov 2022	Elizabeth Wendy Maldonado Ruíz
4	Conferencia de : Reclutamiento Hotel Marina CID	18 nov 2022	Lic. Edwin Nahum Islas Elizalde Egresado UPT de la Lic. en Administración y Gestión de PyMes



Universidad Politécnica de Tulancingo

1.- Visita Guiada a: ASIPONA Veracruz





Universidad Politécnica de Tulancingo

2.-Conferencia : Educación Vial para el uso de motocicletas y sus riesgos



TALLER

EDUCACIÓN VIAL PARA EL USO DE MOTOCICLETA Y SUS RIESGOS



IMPARTE:
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO BRAVO, HIDALGO
JUEVES 17 DE NOVIEMBRE
09:00 HORAS
ESTACIONAMIENTO DE LA UPT

REGISTRATE AQUÍ:



UPT

¡Juntos
CONSTRUYENDO
el FUTURO

Carretera Siglo XXI s/n, Estación de Tulancingo, Hidalgo, México | 7710 75 8 82 02 ext. 3001 | @UPTulancingo | WWW.UPT.EDU.MX | @UPTulancingo | @UPTulancingo | @UPTULANCINGO





Universidad Politécnica de Tulancingo

3.-Testimonial Egresada de la Lic. en Negocios Internacionales



Universidad Politécnica de Tulancingo

4.- Reclutamiento Hotel Marina CID



Elaboró

Lic. Janett Yazmín Hernández Espitia
Responsable de Convenios y
Seguimiento de Egresados

Autorizó

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano
Directora de Vinculación y Extensión